

ACTA 013-2020
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-
CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día jueves nueve de abril del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de la ciudad General Jorge Humberto Castro Pabón, situado en la tercera planta de la casa municipal, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 60 literal c) y 319 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal c) del Art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La sesión extraordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales Lcda. Narcisa Rosero; Lic. Julis Arce; Sr. Cosmito Julio e Ing. Marcelo Oviedo. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General; asiste el señor Doctor Andrés Ruano Paredes, Procurador Síndico del GADMC Bolívar.

El señor **alcalde** da una cordial bienvenida, y solicita que se da lectura al **ORDEN DEL DÍA.** -

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Aprobación en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE REUNION Y DE TRANSITO POR ESPACIOS DE USO PUBLICO SIN UTILIZAR MASCARILLA COMO PROTECCION DEL COVID-19, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.
3. Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales. Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión extraordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE REUNION Y DE TRANSITO POR ESPACIOS DE USO PUBLICO SIN UTILIZAR MASCARILLA COMO PROTECCION DEL COVID-19, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.

El señor alcalde expone: *"Buenos días señores y señoras concejales, compañera secretaria general y señor procurador síndico del GAD municipal de Bolívar, justamente en estos momentos de emergencia sanitaria nacional y cumplidores con los mandatos nacionales en este caso por el COE Nacional, y con la ayuda y predisposición de Ustedes compañeros concejales el día de ayer aprobamos en primera la ordenanza que establece la prohibición de reunión y de tránsito por espacios de usos público sin utilizar la mascarilla como protección del COVID-19 por el estado de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional en todo el territorio ecuatoriano."* Pongo en vuestra consideración.

Dra. Pilar Noriega.- *"muy buenos días señor alcalde, compañeros concejales señor síndico, señorita secretaria permítame expresar un saludo y manifestarles que en la lectura de la nombre de ordenanza por favor se rectifique no es trabajo sino tránsito no sé si la señorita secretaria se permite dar lectura como está puesta la ordenanza en su en su primer momento en el ordenanza que fue probada en primera instancia muchísimas gracias."*

Se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día:

Aprobación en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE REUNION Y DE TRANSITO POR ESPACIOS DE USO PUBLICO SIN UTILIZAR MASCARILLA COMO PROTECCION DEL COVID-19, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.

"Gracias, señor alcalde, pues tengo a bien lanzar como moción que se apruebe en segunda y definitiva instancia la ordenanza que establece la prohibición de reunión y de tránsito por espacios de uso público sin utilización de mascarilla como protección de COVID -19 por el estado de emergencia sanitarios declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio ecuatoriano."

Lic. Julis Arce: *"buenos días señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, señor procurador síndico, señora secretaria general, bueno frente a la situación que está atravesando nuestro país y el mundo, con esta pandemia, es una situación que prácticamente ha preocupado mucho a la humanidad hay un decreto compañeros concejales, que está establecido ya por el Gobierno Nacional y Los Gobiernos Autónomos Descentralizados han establecido ordenanzas para precautelar la salud y salud y el bienestar de la ciudadanía y el nuestro no puede ser una excepción, nuestro municipio en el cantón Bolívar, que dicho sea de paso tenemos nosotros esa suerte con la bendición del Todopoderoso que aún no tenemos una situación que preocupe repito gracias a Dios aún no lo tenemos y eso nosotros como autoridades debemos seguir precautelando el cuidado de la ciudadanía se ha creado ya una ordenanza que establece la reunión de trabajo de usos públicos sin la utilización de la mascarilla yo creo que es el beneficio para la ciudadanía sin embargo la cultura de nuestra gente hace caso omiso a esta situación que las autoridades tienen que poner en ciertas de cierta manera mano dura*

para que la ciudadanía comprenda de que esto no es para beneficio de las autoridades sino es para beneficio de todos y cada uno de nuestros moradores al menos de nuestro cantón por tal motivo una vez repito creada esta ordenanza me permito brindar mi apoyo “

Lic. Narcisa Rosero.- *“Buenos días señor alcalde queridos compañeros señores funcionarios frente a la emergencia que estamos cruzando existe ya un decreto del Gobierno Nacional que lo debemos acatar para precautelar la integridad de nuestra ciudadanía por lo tanto mi voto es a favor de la ordenanza que establece la prohibición de reunión y de tránsito por espacios de uso público sin utilizar mascarilla como protección del comité diecinueve por el estado de emergencia sanitaria declarado por él puede ser queridos compañeros yo creo que ésta es una ocasión también donde debe prevalecer nuestro compañerismo y nuestro apoyo entre todos y cada uno de nosotros para tomar las mejores decisiones las mismas que vayan encaminadas precautelar la integridad de nuestra población un fuerte abrazo para todos.”*

Ing. Marcelo Oviedo.- *“Buenos días señor alcalde compañeros concejales señor procurador síndico frente a la situación de la pandemia mundial que estamos atravesando y por precautelar el bienestar de los ciudadanos de nuestro cantón bolívar mi voto es a favor de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE REUNION Y DE TRANSITO POR ESPACIOS DE USO PUBLICO SIN UTILIZAR MASCARILLA COMO PROTECCION DEL COVID-19, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.”*

Sr. Cosme Julio.- *“Buenos días señor alcalde compañero concejales señora secretaria general señor procurador sindico, en razón de lo que todos conocemos sobre este estado de emergencia que vive el país sobre la pandemia del COVID-19 y en razón de normar ciertas acciones que tiene que tomar que la municipalidad como así lo establece el decreto nacional el de que cada municipio vaya haciendo el control y norman ciertas acciones en este caso la prohibición y reunión y tránsito en los sitios públicos sin la utilización de la mascarilla yo creo que es momento de la unidad desde el momento de contribuir y desde cualquier espacio donde nos encontremos también aportar con lo que nosotros podamos hacer en favor de nuestros ciudadanos por lo tanto mi apoyo y mi voto a favor”.*

El señor alcalde indica que hay una moción presentada por la Dra. Pilar Noriega y apoyada por el concejal Julis Arce por lo tanto se tome la votación correspondiente por medio de secretaria:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	A FAVOR	ABSTIENE	EN BLANCO
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Si		
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Si		
Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	Si		

Ing. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Si		
Lic. Narcisa Rosero	CONCEJAL	Si		
Ing. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Si		

Se obtiene **SEIS VOTOS** por lo cual se resuelve: **RESOLUCIÓN 001-013-2020 "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE REUNION Y DE TRANSITO POR ESPACIOS DE USO PUBLICO SIN UTILIZAR MASCARILLA COMO PROTECCION DEL COVID-19, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO"**

TERCER PUNTO.- Clausura. - Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy jueves nueve de abril del año dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar, agradece la asistencia de las señoras y señores concejales y da por terminada la sesión extraordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.


 Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
 CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA


 Lic. Jimena Onofre Bastidas
SECRETARIA GENERAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
 CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA